

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

44

MADRID**Sección Vigésima Primera****EDICTO**

Tribunal que lo dicta: Sección Vigésima Primera de la Audiencia Provincial de Madrid.
Recurso de apelación número 361 de 2012.

Parte demandante: don Pablo Pereiro Lage.

Parte demandada: don Roberto del Valle Hernanz.

Sobre: contratos en general.

En virtud de lo acordado en el recurso de apelación número 361 de 2012, que se tramita en este Tribunal, interpuesto don Pablo Pereiro Lage, frente a don Roberto del Valle Hernanz, sobre contratos en general, por no ser conocido el domicilio y estar en ignorado paradero la parte apelada por resolución de 14 de noviembre de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de anuncios de esta Sección, para llevar a efecto la notificación de la parte dispositiva del auto que es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

La Sala acuerda: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la procuradora de los Tribunales señora Rodríguez Gil, en nombre y representación de don Pablo Pereiro Lage, contra el auto dictado por el señor juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Torrelaguna, con fecha 20 de noviembre de 2010, debemos confirmar y confirmamos la mencionada resolución, con expresa imposición a la parte apelante de las costas procesales devengadas en esta alzada.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, deviniendo firme.

Así por este nuestro auto de la que se unirá certificación literal al rollo de sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de edicto de notificación a doña Isabel del Valle Hernanz, que se encuentra incomparecida y de conformidad con lo establecido en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para lo cual publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de diciembre de 2013.—El secretario de la Sección (firmado).

(03/41.373/13)

